



Resolución Jefatural No. 407 -2009-AGN/J

Lima, **07 SET. 2009**

VISTO el Informe N° 603 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **Walter Daniel Pérez Fernández** con Reg. N° 904325;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Traslación de Dominio que obra en los registros del ex Notario Público Doctor Ernesto Velarde Arenas que otorga don Walter Salazar Espinoza, quien procede en su calidad de Juez del Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Lima, en rebeldía de don Eusebio Rodolfo Badillo Orozco y su cónyuge doña Flor de María Anicama de Badillo, a favor de don Sixto Alejandro Jaimes Gonzáles y su esposa doña Juana Rosa Miñano Gálvez, debidamente representados por doña María Duberlinda Gálvez Moreno, con fecha diez de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, que se inicia en el folio número 12,366 del Protocolo número 1065 de los registros del citado ex Notario Público y que consta de dieciséis fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío obrante en el folio número 12, 371; cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría

Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública de Traslación de Dominio, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Francisco Rafael Banda González Notario Público de Lima, quien completará el espacio vacío obrante en los folio número 12,371; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

 
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe institucional